

boletín oficial de la provincia



núm. 40



miércoles, 27 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-01239

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Juicio verbal 851/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.ª Santiago Herranz Arranz. Procurador/a: Sr/a. Andrés Jalón Pereda. Abogado/a: Sr/a. Felicitas Gabilondo Espinosa.

Demandado: Cubiertas El Cid, S.L.

D.ª Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Santiago Herranz Arranz frente a Cubiertas El Cid, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 189/12. -

En la ciudad de Burgos, a 11 de mayo de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal número 851/11, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una como demandante D. Santiago Herranz Arranz, representado por el Procurador Sr. Jalón Pereda y asistido de la Letrado Sra. Gabilondo Espinosa; y de otra, como demandada, Cubiertas El Cid, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. -

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jalón Pereda, en representación de D. Santiago Herranz Arranz, contra Cubiertas El Cid, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a ejecutar las obras de reparación descritas en el informe pericial acompañado a aquella, elaborado por el Técnico D. José Luis Alonso Fuente, del Gabinete Guniad Peritaciones, S.L., aceptándose igualmente su valoración por importe de 582,92 euros (IVA incluido), a los efectos previstos en el artículo 706 de la LEC. Y todo ello, con expresa imposición a la demanda de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cubiertas El Cid, S.L.,, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial (ilegible)

diputación de burgos